

DECRETO N° : 824

MAT. : APRUEBA MODIFICACION AL CONTRATO DE TRABAJO.

PERQUENCO, 01 de Agosto de 2022.

VISTOS:

1. El D.F.L N° 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
2. El Decreto N°55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de Trabajo N°824 de Fecha 01.08.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña Merejilda Relmutray Liencheo Pilquenao, desde el 01.08.2022 al 28.02.2023.
2. La necesidad de contratar una Educadora Tradicional para el Liceo Isabel Poblete Vargas.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación al Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:

• **MEREJILDA LIENCHEO PILQUINAO** 

2. La respectiva Modificación al Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día **01 de Agosto de 2022** hasta el **28 de Febrero de 2023** y su costo será financiado con cargo al Presupuesto del Área de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

HTR.CDV.JFY.roc
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Siaper.
- Establecimiento.
- Interesada.
- Archivo Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE